

Proceso: Cesación efectos civiles
Radicado: 2019 – 00122
Demandante: Denis Ernesto Martinez Nieves
Demandado: Claudelia Castillo Cisneros



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, febrero dieciséis de dos mil veintiuno.

Con fundamento en situación comunicada mediante oficio No. 647 con fecha febrero 10 de 2021, procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta – N.S;

Se dispone suspender el trámite de medida cautelar decretada, dentro del proceso de la referencia, sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 410 – 10390, ubicado en la carrera. 17 No. 23 – 147 Barrio Córdoba de la ciudad de Arauca.

Por secretaria comuníquese la decisión aquí tomada y envíe copia digitalizada del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
J U E Z